



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 503/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de Julio de 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA:

VISTO:

El Informe N° 775-2019-ABAST-MDPN de fecha 01/07/2019, de la Unidad de Logística y Abastecimiento, donde solicita la Aprobación para la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo del Año Fiscal 2019 en su Primera Modificación; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194° y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el año fiscal 2019, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005/2019/MDPN de fecha 14 de Enero de 2019 y publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) con fecha 15 de Enero del año en curso;

Que, mediante Informe N° 775-2019-ABAST-MDPN de fecha 01/07/2019 y los documentos administrativos que lo originan, el encargado de la Unidad de Logística de esta Municipalidad; en atención a los Informes N° 0146-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN de la División de Obras Públicas y el Informe N° 01305-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; solicitan la Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 en su Primera Modificación, para la Inclusión y Exclusión de contrataciones según Anexo N° 01 adjunto al presente documento.

Que, conforme lo dispone el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y aprobada mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF; en el numeral 6.2 indica lo siguiente: (...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, en el numeral 6.3 del mismo artículo indica lo siguiente: (...) La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°0038-2019/MDPN de fecha 02.01.2019;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica; para el Año Fiscal 2019 en su Primera Modificación, de acuerdo a lo informado y solicitado por el encargado de la Unidad de Logística.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el SEACE y portal Institucional de la Municipalidad, por los funcionarios designados para tal efecto, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Aníbal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CHINCHA – ICA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

INFORME N° 775-2019-ABAST-MDPN

A : SR. LUYO DEL RISCO, MARTIN JESUS ANIBAL
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

DE : ORTIZ PALOMINO HENRY JESUS
Unidad de Logística y Abastecimiento (e)

ASUNTO : Solicito Modificación del PAC 2019

REFERENCIA : Informe N° 0146-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN
Informe N° 01305-2019/JHSR/SGIDU-MDPN

FECHA : Pueblo Nuevo, 01 de Julio de 2019



Mediante el presente me dirijo a Usted y en atención a los documentos de la referencia, comunico que la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano emite la relación de Especificaciones Técnicas para los procedimientos de selección a convocar, entre servicios, obras y consultorías de obras; por lo que solicito ordene a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Modificación del PAC para la inclusión y exclusión de las Contrataciones correspondientes. Teniendo en cuenta que el PAC para el presente año fiscal fue aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 005/2019/MDPN de fecha 14 de Enero de 2019.

En tal sentido, y conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; que en el punto 6.2 dice “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; solicito a usted, elaborar la Resolución de Modificación a la brevedad posible para su posterior publicación en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado), respetando los Cinco (05) días hábiles siguientes a la Aprobación del PAC, conforme se establece en el numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento.

Asimismo se adjunta los documentos de la referencia y los cuadros con la relación de las Contrataciones a realizar.

Sin otro en particular me despido de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Henry Jesús Ortiz Palomino
LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO (e)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Plaza de Armas

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N°01305-2019/JHSR/SGIDU-MDPN

A : LUYO DEL RISCO MARTIN ANIBAL JESUS
DE : ING. JIMMY HELMER SARAVIA REYES
(e) SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
ASUNTO : **SOLICITO LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**
REFERENCIA : INFORME N°146- 2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN
FECHA : Pueblo Nuevo, 18 de Junio del 2019.



Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicar que mediante informe de la referencia, la encargada de la División de Obras públicas solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de Contrataciones ,adjuntando el ANEXO N°01,correspondiente al documento de planteamiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2019, para el cual solicito la aprobación mediante Resolución Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC.

En tal sentido, se remite el presente, a fin de que encargue al área correspondiente, la Emisión de la Resolución de Modificación del PAC y su publicación en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



102

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N°0146- 2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN



PARA : Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes.
(e) Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

DE : Ing. Juliana Del Río Tasayco.
División de Obras Públicas.

ASUNTO : **Solicito la Modificación del Plan Anual de Contrataciones**

FECHA : Pueblo Nuevo, 18 de Junio del 2019

Por medio del presente me es grato saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a las consideraciones que detallo a continuación:

BASE LEGAL:

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ANTECEDENTES:

Que es finalidad del PAC uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

ANÁLISIS:

Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, así como luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Además, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC.

JUSTIFICACION TECNICA

Las Contrataciones a ser incluidos, se encuentran dentro del PIA 2019 y saldo de balance, como Estudios y Mantenimientos de Proyectos respectivamente.

Asimismo, se requiere la exclusión del plan anual de Contrataciones, de la Contratación del N° de referencia 4, convocada en el año 2018 y ejecutada en el presente año 2019.

En tal sentido, se adjunta al Presente el ANEXO N°01, documento de planteamiento de modificación del **Plan Anual de Contrataciones - 2019**, el cual tendrá que **aprobarse mediante Resolución Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA



Ing. Juliana Paola Del Río Tasayco
JEFE DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



181

INFORME N°0146- 2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por ello, siendo necesario para la continuación de los proyectos de acuerdo con el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2019, se le remite el presente, a fin de que se encargue al área correspondiente, la Emisión de la Resolución de Modificación del PAC y su publicación en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Sin otro particular me despido de usted,

Atentamente;

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Juliana Paola Del Río Tasayco
JEFE DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°01: Plan Anual de Contrataciones 2019 – Inversiones
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CONTRATACIONES A INCLUIR

NRO. DE REF.	TIPO DE PROCESO	CANT. ITEMS	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN
	AS	1 ITEM	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA JOSÉ CAVERO SOTELO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA	JULIO	SI.	144,153.33	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCION
	AS	1 ITEM	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR ANDRES BELAUDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	JULIO	SI.	873,822.14	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCION
	AS	1 ITEM	SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE MARIELA ORMEÑO DEL AA.HH. LAS AMÉRICAS UNIDAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-REGIÓN ICA	JULIO	SI.	46,016.73	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCION
	AS	1 ITEM	SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE VIRGEN MARÍA DE LA URBANIZACIÓN EL ROSEDAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-REGIÓN ICA	JULIO	SI.	34,625.06	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCION
	AS	1 ITEM	SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE BEATA MELCHORITA DEL AA.HH. BEATA MELCHORITA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-REGIÓN ICA	JULIO	SI.	49,362.86	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCION
	AS	1 ITEM	SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE LOS PINOS DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-REGIÓN ICA	JULIO	SI.	39,253.12	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCION
	AS	1 ITEM	SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE FERNANDO LEÓN DE VIVERO DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-REGIÓN ICA	JULIO	SI.	49,416.82	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCION
	AS	1 ITEM	SERVICIO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE SANTA ROSA DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-REGIÓN ICA	JULIO	SI.	38,196.85	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCION

	AS	1 ITEM	CONSULTORIA DE OBRA	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 22259 ROLANDO ALZAMORA PAREDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	JULIO	SI.	162,815.70	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCION
	AS	1 ITEM	CONSULTORIA DE OBRA	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22678 DEL AA.HH MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	JULIO	SI.	192,277.50	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Juliana Pabla Del Rio Tasayco
JEFE DIVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS

179

CONTRATACIONES A EXCLUIR

NRO. DE REF.	TIPO DE PROCESO	CANT. ITEMS	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN
4	AS	1 ITEM	OBRA	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. MIGUEL GRAU TRAMO JR. CAÑETE HASTA LOS MARTIRES, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA	AGOSTO	S/.	1'121,159.00	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCION

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Juliána Paola Del Río Tasayco
JEFE DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS